



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE CENTRAL

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2000-JUS
CALLE GENERAL VARGAS MACHUCA N° 309-313, URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, MIRAFLORES Teléfono N° 2048020 ANEXO 1017

EXP. N° 114-2019-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 164-2019 CCG/CCG-MINJUSDH-SC

En la ciudad de Lima, Distrito de Miraflores, siendo las 14:40 horas, del día 04 del mes de Abril del año 2019, ante CALDERON PROAÑO MARITZA CLOTILDE, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09884256 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 30981, registro de especialidad en Familia N° 4544 se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA, debidamente representado por ALVA NEYRA HENMER, Procurador Publico del Ministerio de Cultura, identificado con DNI N° 08338281, designado con Resolución Suprema N° 022-2017-JUS, y a su vez representado por el Abogado URBANO AGÜERO STEVEN, identificado con DNI N° 43775491, con domicilio en la Avenida Javier Prado Este N° 2465, Distrito de San Borja, Provincia de Lima y Departamento de Lima, y la parte invitada ALVA GUERRERO BLANCA MARGARITA, identificada con DNI N° 08204545, con domicilio en la Avenida Las Artes N° 812, Distrito de San Borja, Provincia de Lima y Departamento de Lima, el invitado LOPEZ MATSUOKA JAIME ARTURO, identificado con DNI N° 40070947, con domicilio en la Calle José Medina N° 180, Urbanización San Miguelito, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, y el invitado IBAÑEZ BURGA ULISES IVAN, identificado con DNI N° 16503363, con domicilio en la Avenida Tingo María N° 1040, Torre B, Departamento N° 803, Urbanización Chacra Ríos Sur, Distrito de Lima, Provincia de Lima y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 25 de Marzo del 2019, a las 17:30 horas; y la segunda, a las 14:30 horas del día 04 del mes de Abril del año 2019, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADOS:: ALVA GUERRERO BLANCA MARGARITA, LOPEZ MATSUOKA JAIME ARTURO.

Se hace constar que la parte invitada es una sola y está conformada por tres invitados y en la primera sesión solo asistieron la solicitante PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA. Se hace constancia que en la segunda sesión solo asistió la parte SOLICITANTE: PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA y el invitado IBAÑEZ BURGA ULISES IVAN.

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 164-2019, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (15) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

LA MATERIA A CONCILIAR ES SOBRE INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS, EN CUYA VIRTUD, LA PRESENTE SÓLICITUD TIENE SDLICITUD TIENE POR OBJETO QUE SE PROPONGA UNA FORMULA CONCILIATORIA QUE SATISFAGA LA SIGUIENTE PRETENSION:

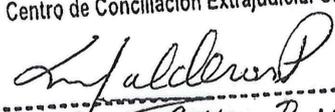
QUE LOS INVITADOS PAGUEN DE FORMA SOLIDARIA LA SUMA DE S/. 14,200.00 SOLES, (CATORCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION, MAS LOS INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES HASTA LA FECHA EFECTIVA DE PAGO.


ABOG. URBANO AGÜERO STEVEN
DNI N° 43775491

SOLICITANTE: ABOGADO DE LA PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito


Maritza Clotilde Calderon Proaño
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 30981
Reg. Conciliador en Familia N° 4544

